

Cámara de Comercio de Bogotá



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A198071255A526

15 de agosto de 2019 Hora 11:19:14

AA19807125

Página: 1 de 3

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO : CORRELIBRE FUNDACION PARA LA PROMOCION Y CREACION DE CONOCIMIENTO LIBRE Y TENDRA LA SIGLA CORRELIBRE

Sigla : CORRELIBRE

Inscripción No: S0033319 del 1 de diciembre de 2008

N.I.T. : 900254364-0 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

Tipo Entidad: Otras Organizaciones Civiles, Corporaciones, Fundaciones Y Entidades

Domicilio : Bogotá D.C.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICA:

Renovación de la inscripción: 29 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Activo Total: \$ 226,839,678

Patrimonio: \$ 8,064,000

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: AK 24 NO. 40 55 402

Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: fundacion@correlibre.org

Dirección Comercial: AK 24 NO. 40 55 402

Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: fundacion@correlibre.org

CERTIFICA:

Constitución: Que por Acta del 23 de agosto de 2008 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2008 bajo el número 00145609 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada CORRELIBRE FUNDACION PARA LA PROMOCION Y CREACION DE CONOCIMIENTO LIBRE Y TENDRA LA SIGLA CORRELIBRE.

CERTIFICA:

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto: El objeto fundamental de la FUNDACIÓN CORRELIBRE es: A. Apoyar la creación de conocimiento libre. B. Patrocinar aportes tecnológicos libres de mejora social. C. Promover y difundir el uso y desarrollo de tecnologías que contribuyan con las libertades humanas. D. Promover y difundir el trabajo colaborativo para cumplir con sus objetivos la FUNDACIÓN CORRELIBRE se compromete a: 1. Mantener el desarrollo del software y demás iniciativas que sean presentadas y acogidas por la fundación, bajo licencias copyleft que mantenga las siguientes libertades, en forma similar a las definidas por la free software foundation (FSF): La libertad de usar el programa, o la iniciativa con cualquier propósito (libertad 0). La libertad de estudiar cómo funciona el programa, o la iniciativa y adaptarlos a las necesidades de cada quien (libertad 1). El acceso al código fuente y la información de la iniciativa es una condición previa para esto. La libertad de distribuir copias, con lo que se pueda ayudar al prójimo (libertad 2). La libertad de mejorar el programa o la iniciativa y hacer públicas las mejoras a los demás, de modo que toda la comunidad se beneficie. (libertad 3). 2. Coordinar, cuando sea necesario, proyectos específicos de investigación o desarrollo de las iniciativas patrocinadas. 3. Apoyar el desarrollo de proyectos libres relacionados directa o indirectamente con las iniciativas que esta patrocinando la fundación. 4. Coordinar proyectos de investigación o desarrollo de las iniciativas patrocinadas por la fundación, cuando se considere necesario. 5. Darse a conocer ante la sociedad construyendo y protegiendo su buen nombre. 6. Patrocinar el desarrollo de cursos y otras actividades de capacitación relacionadas con tecnologías libres, en especial las iniciativas apoyadas por la fundación. 7. Operar los dominios, servidores y demás infraestructura que requieran para su trabajo en comunidad. 8. Organizar y patrocinar eventos científicos, de divulgación, conferencias, talleres, cursos para la presentación y capacitación en las iniciativas, apoyadas por la fundación. 9. Administrar y mantener los derechos de copyleft y la respectiva documentación de los proyectos de tecnologías libres que sean presentadas para buscar el apoyo de la fundación. 10. Apoyar la



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A198071255A526

15 de agosto de 2019 Hora 11:19:14

AA19807125

Página: 2 de 3

* * * * *

publicación de manuales oficiales, documentación técnica, estándares, publicaciones periódicas, artículos para revistas y demás documentos relacionados con las iniciativas apoyadas por la fundación, para su publicación impresa o en medios electrónicos. 11. Promocionar los proyectos e iniciativas de tecnologías libres en la sociedad, por ejemplo, a través de medios de información, organizaciones sociales, entidades comerciales y no comerciales que no sean contrarios a los propósitos de la fundación. 12. Apoyar proyectos de comunidades de software libre y otras iniciativas de tecnologías libres. 13. Contribuir a mantener soluciones de alta calidad que puedan ser aprovechadas por usuarios, programadores, empresarios, y otras instancias de la sociedad, manteniendo libre y disponible el código fuente, diseños, procesos, documentación y demás información que sirva para la réplica de las experiencias. Actividades complementarias para el cumplimiento de sus objetivos, la fundación podrá: Celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles; crear o participar en la creación de personas jurídicas sin ánimo de lucro destinadas al cumplimiento de funciones iguales, similares, conexas o complementarias a las suyas, o participar en ellas, según decida la asamblea general celebrar y ejecutar contratos y convenios nacionales e internacionales. Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes sean muebles o inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social, instalar, comprar, arrendar, limitar. En general, realizar todos los actos y suscribir los contratos necesarios para el desarrollo de su objeto.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

6209 (Otras Actividades De Tecnologías De Información Y Actividades De Servicios Informáticos)

Actividad Secundaria:

8551 (Formación Académica No Formal)

Otras Actividades:

7220 (Investigaciones Y Desarrollo Experimental En El Campo De Las Ciencias Sociales Y Las Humanidades)

6201 (Actividades De Desarrollo De Sistemas Informáticos (Planificación, Análisis, Diseño, Programación, Pruebas))

CERTIFICA:

Patrimonio: 8,064,000.00

CERTIFICA:

**** Órganos De Administración ****

Que por Acta de Asamblea Constitutiva del 23 de agosto de 2008, inscrita el 1 de diciembre de 2008 bajo el número 00145609 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ORTIZ GUERRERO RAFAEL ENRIQUE	C.C. 000000080040050
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LOSADA CARDONA JAIRO HERNAN	C.C. 000000079802120
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CALDERON DE RESTREPO ANDRES FELIPE	C.C. 000000079684619
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CASTILLO IZQUIERDO NELSON ENRIQUE	C.C. 000000007141515
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LOPEZ CAMACHO DENIS	C.C. 000000079415439
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ROLON VIDAL JULIAN	C.C. 000000079786860
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RIVERA BERMUDEZ JHON FREDY	C.C. 000000093293556
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CARVAJAL AREVALO LUIS FELIPE	C.C. 000000079962668

CERTIFICA:

Representación Legal: La fundación tendrá un representante legal, y un suplente.

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****

Que por Acta de Asamblea Constitutiva del 23 de agosto de 2008, inscrita el 1 de diciembre de 2008 bajo el número 00145609 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL LOPEZ CAMACHO DENIS	C.C. 000000079415439
SUPLENTE CALDERON DE RESTREPO ANDRES FELIPE	C.C. 000000079684619

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Son funciones del representante legal: A. Ejercer la representación legal de la fundación. B. Actuar como presidente de la fundación. C. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la fundación. D. Convocar a las reuniones a los órganos de administración. E. Las demás funciones de ley, de los presentes estatutos o del reglamento de la FUNDACIÓN CORRELIBRE. Funciones de la junta directiva: Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y en general celebrar contratos y cualquier negocio jurídico cuyo valor no sea superior a 100 salarios mínimos gales mensuales vigentes, para negocios que impliquen una suma superior se requerirá de la autorización de la asamblea general.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A198071255A526

15 de agosto de 2019 Hora 11:19:14

AA19807125

Página: 3 de 3

* * * * *

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

Que por Acta no. 010 de Asamblea General del 21 de marzo de 2018, inscrita el 23 de julio de 2018 bajo el número 00307398 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	

OFQ AUDITORES & CONSULTORES S A S	N.I.T. 000009003101762
-----------------------------------	------------------------

Que por Documento Privado no. oqf-996 de Revisor Fiscal del 21 de junio de 2019, inscrita el 25 de julio de 2019 bajo el número 00320511 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	

FORERO QUINTERO WILLIAM ALEXANDER	C.C. 000001072639797
-----------------------------------	----------------------

CERTIFICA:

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICA:

El registro ante las cámaras de comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la cámara de comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
entidad sin ánimo de lucro hasta la fecha y hora de su expedición.

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

